

Evento: CAMILO

Fecha: 21-07-2022

COLISEUM DE A CORUÑA

El Sr./Sra. _____
con DNI nº. _____ y con teléfono de contacto nº _____
como progenitor/a, tutor/a o acompañante responsable mayor de edad del/los siguiente(s) menor(es) de dieciséis años:

_____	DNI nº _____
_____	DNI nº _____
_____	DNI nº _____
_____	DNI nº _____

DECLARA bajo su responsabilidad:

Que conoce y acepta el contenido del artículo 61 del Decreto 2816/1982 del 27 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas (reproducido más adelante)¹.

Que conoce y acepta el contenido del punto 1 del artículo 12 de la Ley 11/2010 del 17 de diciembre, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad (reproducido más adelante)².

Que conoce y acepta el contenido del Artículo 16.1 de la Ley 10/2017, de 27 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia (reproducido más adelante)³

Que accede a las instalaciones con el/los menor(es), los datos del/los cual(es) ha indicado en el encabezamiento, que se responsabiliza y acepta todas las consecuencias derivadas de este acto, que acompañará al/los menor(es) durante todo el concierto comprometiéndose a velar por su seguridad y bienestar evitando situaciones de riesgo, que impedirá el consumo por parte del/de los menor(es) a su cargo de alcohol, tabaco u otras sustancias nocivas y que abandonará las instalaciones con él/ellos al finalizar el concierto.

En A Coruña, a ____ de _____ de 2022

Firmado:

El progenitor o tutor, acompañante responsable mayor de edad

¹ Artículo 61 del Decreto 2816/1982 del 27 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas: "Salvo en los casos de fiestas, verbenas o atracciones populares, queda terminantemente prohibido el acceso a todo establecimiento público o local de espectáculos o recreos públicos, durante las horas nocturnas a los menores de dieciséis años que no vayan acompañados de personas mayores responsables de su seguridad y moralidad, aunque el espectáculo o actividad fuese apto para ellos. (...) "

² Artículo 12, punto 1 de la Ley 11/2010 del 17 de diciembre, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad: "Queda expresamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad. "

³ Artículo 16.1 de la Ley 10/2017, de 27 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia. Con carácter general, el acceso de las personas menores de edad a establecimientos abiertos al público, espectáculos públicos y actividades recreativas, así como las condiciones para poder participar en los mismos, están sujetos a las limitaciones y prohibiciones previstas en la normativa reguladora de la protección integral de la infancia y adolescencia y demás legislación aplicable por razón de la materia y, en particular, a las reguladas en la normativa vigente en materia de prevención del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias ilegales en personas menores de edad, siendo aplicable el régimen sancionador que, en cada caso, resulte de aplicación.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	PrimerBeat Producción S.L – B70507215
Finalidad	Control de acceso al Coliseum de menores de 16 años en espectáculos nocturnos
Legitimación	Cumplimiento obligación legal
Destinatario	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos, que se explican en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la web: www.primerbeatproduccion.com